Expediente: **152/19**
Carátula: **SANCHEZ JUANA ANGELICA C/ ELIAS HERMANOS SOCIEDAD SIMPLE Y OTROS (HEREDEROS DE SUCESION VOCTORIO LONGO) S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**
Tipo Actuación: **PLANILLA FISCAL**
Fecha Depósito: **12/09/2023 - 05:02**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20119508895 - ELIAS, RUBEN SALOMON-DEMANDADO
20223970304 - LONGO, MIRELLA-DEMANDADO
27268813115 - SANCHEZ, JUANA ANGELICA-ACTOR
90000000000 - ELIAS, JOHANA ELIZABETH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 152/19

H20901522134

IBV

JUICIO: SANCHEZ JUANA ANGELICA c/ ELIAS HERMANOS SOCIEDAD SIMPLE Y OTROS (HEREDEROS DE SUCESION VOCTORIO LONGO) s/ DESPIDO EXPTE N°: 152/19

En 08 de septiembre de 2023 dando cumplimiento con lo dispuesto en Sentencia de fecha 06-09-2023, se practica Planilla Fiscal conforme se discrimina en planilla adjunta.

Atento lo establecido en Circular de Implementación Expte. Digital N°9/23 e Instrucctivo I-118, la presente planilla asciende a la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 18/100 ($131.232,18), la misma conforme resolución de fecha 06-09-2023 será abonada de la siguiente forma: Actor: La suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 22/100 ($14.921,22) correspondiente al 20% de sus propias costas. Demandado y Codemandado: La suma de PESOS CIENTO DIESCISEIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 96/100 ($116.310,96) que surge de la suma de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 87/100 ($59.684,87) correspondiente al 80% del total de la planilla calculada al Actor, más la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 09/100 ($56.626,09) correspondientes a sus propias costas.-

Actuación firmada en fecha 11/09/2023

Certificado digital:
CN=REYNOSO Clara Patricia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27176550282

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.